

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
FUENSANTA (ALBACETE) DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2.013**

ALCALDE-PRESIDENTE:

-D. José Manuel Núñez Núñez

ASISTENTES:

-D. Diego Antonio Rueda Escribano (P.S.O.E.)

-Dña. M^a Victoria Sahuquillo León (P.S.O.E.)

-Dña. M^a Carmen Laserna Ibáñez (P.P.)

-D. Julio Rueda Arce (I.U.)

-D. Pablo Rueda Arce (I.U.)

-Dña. Cristina Mondejar García (P.P.)

SECRETARIO-INTERVENTOR:

-D. Juan Luis Martín Rolando

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Fuensanta (Albacete), siendo las 18,30 horas del día 8 de abril de 2.013, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Fuensanta (Albacete) en sesión ordinaria, presidida por el Alcalde-Presidente, D. José Manuel Núñez Núñez, y concurriendo los Sres. Concejales referenciados, asistidos por el Secretario-Interventor que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada se procede al estudio y votación del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.-Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones plenarias de fechas 20/12/2012 y 30/01/2013.

Obrando en poder de los asistentes, copia de los borradores de las actas de las sesiones plenarias de fechas 20 de diciembre de 2.012 y 30 de enero de 2.013, son aprobadas por unanimidad.

2º.-Dar cuenta al pleno de los decretos y resoluciones dictados por la Alcaldía desde la anterior sesión plenaria ordinaria.

Se da cuenta por el Sr. Secretario y obra en poder de los asistentes la siguiente relación de decretos y resoluciones dictados por la Alcaldía:

| Nº | FECHA | EXTRACTO DE SU CONTENIDO |
|---------|------------|---|
| | | 2012 |
| 63/2012 | 18/12/2012 | Empadronamiento de Juan Antonio Navarro Rey |
| 64/2012 | 26/12/2012 | Nombramiento secretario accidental por vacaciones del titular |
| 65/2012 | 26/12/2012 | Empadronamiento de Julio Jiménez Palencia |
| | | 2013 |
| 01/2013 | 08/01/2013 | Empadronamiento de David González Sevilla |
| 02/2013 | 14/01/2013 | Empadronamiento de Francisca Sevilla Martínez y Lorena Lozano Sevilla |

| | | |
|---------|------------|--|
| 03/2013 | 23/01/2013 | Aprobación bases de selección contratación primer turno Dipualba Empleo |
| 04/2013 | 23/01/2013 | Convocatoria comisión especial de cuentas para 30/01/2013 |
| 05/2013 | 23/01/2013 | Convocatoria pleno extraordinario para 30/01/2013 |
| 06/2013 | 23/01/2013 | Alta servicio de ayuda a domicilio de Segunda González Rueda |
| 07/2013 | 23/01/2013 | Alta servicio de ayuda a domicilio de Aurelia Carretero Onsurbe |
| 08/2013 | 23/01/2013 | Ampliación horas servicio de ayuda a domicilio de José Jiménez Cabañero |
| 09/2013 | 28/01/2013 | Empadronamiento de Luis Fernández de la Rosa y Raquel García Robledillo |
| 10/2013 | 11/02/2013 | Aprobación pliego de condiciones licitación café-bar centro social |
| 11/2013 | 04/03/2013 | Empadronamiento de Jonatan Fdez. Moreno, María Isabel Fdez.de la Rosa, Nicoleta Ioanovici, Francisco Parreño García |
| 12/2013 | 22/03/2013 | Ampliación horas servicio de ayuda a domicilio de Nicolás Araque Escobar |
| 13/2013 | 22/03/2013 | Reducción de horas del servicio de ayuda a domicilio de José Jiménez Cabañero |
| 14/2013 | 22/03/2013 | Renuncia voluntaria servicio de ayuda a domicilio de Segunda González Rueda |
| 15/2013 | 22/03/2013 | Aprobación pliego de condiciones licitación chiringuito |
| 16/2013 | 03/04/2013 | Aprobación liquidación presupuesto 2011 |
| 17/2013 | 03/04/2013 | Convocatoria pleno ordinario para 08/04/2013 |

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los presentes si desean recibir alguna aclaración o información adicional, no formulándose ninguna intervención por los presentes. La Corporación se da por enterada.

3º.-Dar cuenta de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2.011.

Se da cuenta a los miembros del pleno de la Resolución de la Alcaldía nº 16/2013 de fecha 1 de abril de 2.013, por la que se aprueba la liquidación del presupuesto del ejercicio 2.011, cuyo tenor literal es el siguiente:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 16/2013

Vista la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2.011, informada por Secretaría-Intervención, esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 191.3 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y artículo 90.1 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, por el que desarrolla el capítulo primero del título sexto de dicha ley, en materia de presupuestos, le presta su aprobación, con el siguiente resumen:

Resultado presupuestario:

| | |
|--|--------------|
| 1.-Derechos reconocidos netos..... | 323.457,82 € |
| 2.-Obligaciones reconocidas netas..... | 380.857,63 € |
| 3.-Resultado presupuestario..... | -57.399,81 € |
| Ajustes: | |
| 4.-Desviaciones positivas de financiación..... | 147.195,93 € |
| 5.-Desviaciones negativas de financiación..... | ----- |
| 6.-Gastos financiados con rem. líquido de tesorería..... | 147.195,93 € |
| 7.-Resultado presupuestario ajustado..... | 89.796,12 € |

El remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2.011, es el siguiente:

Remanente de tesorería:

| | |
|---|--------------|
| 1.-Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio:..... | 193.372,74 € |
| -De presupuesto de ingresos (presupuesto corriente)..... | 73.518,25 € |
| -De presupuesto de ingresos (presupuestos cerrados)..... | 119.827,19 € |
| -De recursos de otros entes públicos..... | ----- |
| -De otras operaciones no presupuestarias..... | 2.600,19 € |
| -Saldo de dudoso cobro..... | ----- |
| -Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva..... | - 2.572,89 € |
| | |
| 2.-Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio:..... | 126.340,51 € |
| -De presupuesto de gastos (presupuesto corriente)..... | 85.227,62 € |
| -De presupuesto de gastos (presupuestos cerrados)..... | 31.405,16 € |
| -De presupuesto de ingresos recursos de otros entes públicos..... | ----- |
| -De otras operaciones no presupuestarias..... | 9.693,36 € |
| -Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva..... | -14,37 € |
| | |
| 3.-Fondos líquidos en la tesorería en fin de ejercicio..... | 52.198,73 € |
| -Remanente de tesorería total..... | 119.230,96 € |
| -Remanente de tesorería afec. a gastos con fin. Afectada..... | ----- |
| -Remanente de tesorería para gastos generales..... | 119.230,96 € |

La Corporación se da por enterada.

4º.-Aprobación provisional del expediente de desafectación del centro escolar.

Considerando que se solicitó Informe de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento y que el mismo se presentó en fecha 07/11/2012, siendo favorable a la desafectación del bien inmueble escolar.

Considerando que en el expresado inmueble no cumple ya con la finalidad pública a la que fue destinado, y que debido a su situación se considera que dicho edificio sería un emplazamiento adecuado para otras actividades lúdicas y de ocio, tales como gimnasio y sala de lectura.

Considerando que es competencia del Pleno de la Corporación aprobar el expediente, y que se ha seguido el procedimiento señalado en el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

El Pleno de esta Corporación, por unanimidad de sus miembros, que representan la mayoría absoluta legal de miembros que la componen,

ACUERDA

PRIMERO. Ante la inexistencia de alegaciones en la fase de información pública, proceder a la aprobación provisional la alteración de la calificación jurídica [desafectación] del bien inmueble escolar a la espera de recibir la autorización de desafectación por la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Solicitar autorización previa a la desafectación de los inmuebles y

edificios públicos escolares a la Administración Educativa Regional.

CUARTO. Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

5º.-Designación de vocales en la comisión local de pastos.

Ante la ausencia de información acerca de los ganaderos con explotación en este término municipal, se acuerda por unanimidad dejar sobre la mesa el presente asunto del orden del día, y dirigir un escrito a la oficina comarcal agraria de La Roda, para que remitan un certificado acreditativo de los ganaderos que tiene explotación en este término municipal, con cartilla ganadera actualizada y libro de explotación actualizado, y a la vista del contenido del mismo se llevará nuevamente a pleno para adoptarse el acuerdo pertinente.

6º.-Escrito de reclamación de asistencia médica en el consultorio local.

Ante la eliminación de la presencia y consulta del profesional médico en el consultorio local de Fuensanta, los martes y jueves de cada semana, y al considerar insatisfactoria la respuesta dada al escrito de este Ayuntamiento por parte de los servicios periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales de Albacete, así como las explicaciones del Delegado Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a la reunión mantenida con el Alcalde-Presidente, todos los grupos políticos del pleno y los Concejales por unanimidad acuerdan suscribir y trasladar el siguiente acuerdo:

“La medida tomada por la Gerencia de Atención Primaria de dejar sin cobertura de atención sanitaria durante dos días a la semana el Consultorio Local de Fuensanta (Albacete), nos parece inadecuada y negativa para los habitantes de nuestra localidad.

La cobertura de médicos de familia en zonas rurales, además de obligatoria, debe ser prioritaria según nuestro criterio, ya que la cercanía al paciente crea seguridad. Los médicos de familia de zonas rurales son los que se enfrentan a una práctica asistencial más compleja. Manejan situaciones de mayor incertidumbre con menos recursos diagnósticos y terapéuticos. Con frecuencia tienen que tomar decisiones difíciles y suelen trabajar solos sin la ayuda de un equipo.

Por otra parte, el horario del servicio de línea pública de autobuses entre el municipio de Fuensanta y el Centro de Salud de Zona, ubicado en La Roda, es inviable para muchas de las personas mayores de nuestra localidad que no disponen de vehículo propio. Esta medida ocasionará un grave deterioro en la población afectada, poniendo la salud de estas personas en grave riesgo.

A esta situación se añade que en las ocasiones en las que hay bajas largas, estas no se cubren con suplente, esto implica que durante meses los pacientes son atendidos de forma irregular por un médico o médicos que no es el suyo. Por mucho que estos médicos pongan la mejor voluntad, así no se puede trabajar bien. La asistencia sanitaria no puede ser de calidad. Por otro lado suele existir mayor proporción de personas mayores. Como todo el mundo comprende, un paciente anciano descompensado requiere mucho tiempo.

El objetivo perseguido con esta medida es la reasignación o redistribución de efectivos después de fusionar cupos que tengan una cantidad reducida de tarjetas sanitarias. La legislación vigente habla de "habitantes de hecho" y no de tarjetas sanitarias o empadronados a los que se alude para justificar la baja demanda potencial. Hay que tener en cuenta que la población de nuestro pueblo aumenta enormemente en el verano y otros periodos vacacionales sin que existan con la nueva medida recursos suficientes para atender a la población. La aplicación de esta medida repercutirá negativamente tanto en los trabajadores como en los usuarios de la sanidad. Salen perdiendo como siempre, ancianos y personas con menos recursos.

Recordamos que el S.E.S.C.A.M. tiene el objetivo final de proteger y mejorar el nivel de salud de la población. Para el cumplimiento de ese objetivo, se encomienda a ese Servicio una serie de funciones, entre las que se encuentra la mejora continua de la calidad y modernización de los servicios, entre los que cabe destacar, el mantenimiento de la calidad de la asistencia sanitaria en el ámbito rural.

Por todo lo expuesto, este Ayuntamiento, en nombre de todos los vecinos del municipio solicita el mantenimiento de la asistencia sanitaria en el Consultorio Médico Local de Fuensanta, los cinco días de la semana, como se venía haciendo hasta ahora."

7º.-Moción del grupo de izquierda unida relativa a la igualdad de laboral y social efectiva entre hombres y mujeres.

Consta en el expediente la presentación por parte del grupo de izquierda unida, de la siguiente moción:

MOCIÓN

La igualdad laboral y social efectiva entre mujeres y hombres es una prioridad política. Por el compromiso de los Ayuntamientos con las políticas de Igualdad.

Con motivo de la celebración del 8 de marzo, día internacional de la mujer trabajadora que, con el paso de los años, se ha convertido en fecha reivindicativa de la igualdad entre hombres y mujeres y de denuncia de las discriminaciones y desigualdades de género que aún persisten en nuestra sociedad, queremos traer al debate público y a la consideración de esta institución como ayuntamiento, la persistencia de arraigadas manifestaciones de desigualdad de género en los ámbitos

laboral y social, así como la necesidad de afianzar los avances logrados y de seguir conquistando cotas de igualdad real.

A pesar de los avances conseguidos en los últimos años, fruto del trabajo del movimiento sindical, feminista y de la acción política, en defensa de derechos, oportunidades, mejoras laborales, no podemos ignorar que la crisis económica y las políticas de ajustes, recortes de gasto público y merma de derechos y libertades, están poniendo en riesgo muchas de las conquistas conseguidas y de las mejoras sociales logradas, por ejemplo en aumento del empleo femenino, formación, protección social y conciliación, entre otras.

La extensión de derechos, fruto de la acción reivindicativa, política y del diálogo social han permitido progresos legislativos como los derivados de la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, la Ley de Dependencia o, más recientemente, la integración de las empleadas del hogar en el Régimen General de la Seguridad Social. Pero las contrarreformas legislativas y las decisiones políticas hacen peligrar tales derechos. Por ejemplo, la reforma laboral, la reforma de las pensiones y los recortes presupuestarios en Dependencia golpean de manera frontal los avances en el reconocimiento del trabajo de cuidado familiar a personas dependientes y de los derechos subjetivos a la atención cuando se está en situación de dependencia, disminuyen el poder adquisitivo y la autonomía económica de las mujeres, incrementan la precariedad y el desempleo femenino y, limitan las posibilidades de promover la igualdad en los centros de trabajo.

El pasado año, con motivo del 100 aniversario de la celebración del Día Internacional de la Mujer, el Consejo Europeo elaboró una lista con *“Las 100 desigualdades de género que persisten”*. Los indicadores se centran fundamentalmente en el ámbito laboral, pero sin olvidar el resto de las esferas sociales. Se constataron desigualdades en variables laborales y sociales de género como actividad, empleo, paro, temporalidad, contratación, usos diferenciales del tiempo, salarios, renta, violencia de género, cuidados, acoso sexual, acoso por razón de sexo, brecha de género, representación y participación política y social, corresponsabilidad, segregación laboral, académica, estereotipos sexistas, brecha digital, techo de cristal... Valgan como ejemplos de estas desigualdades persistentes los siguientes indicadores en población española del año 2012:

- La tasa de actividad en la población de 16 y más años (población en edad laboral que busca o tiene empleo remunerado) presenta una brecha de género de más de 14 puntos: es el 82,9% en varones y el 67,3% en mujeres.
- La tasa de empleo de las mujeres es 11,6 punto porcentuales inferior a la de los hombres.
- La tasa de paro es ligeramente superior en mujeres que en varones y aún sería mayor la diferencia si las mujeres no renunciaran a la actividad laboral por motivo del cuidado familiar y del hogar. Según la última EPA (enero 2013) el desempleo es del 26%, con una distribución por género de un 25,5% en hombres y un 26,5% en mujeres.
- Las mujeres padecen mayor precariedad en el trabajo, son el triple que los varones en el empleo a tiempo parcial, tienen menos contratos indefinidos y más temporales y una brecha salarial de casi 22 puntos. El salario medio de las mujeres es un 78% del de los varones o, lo que es lo mismo, el salario de las mujeres debería crecer un 28% para equipararse al de los hombres.
- Persiste la segregación horizontal y vertical de las mujeres, hay una escasa presencia de mujeres en determinados sectores de actividad (ocupaciones

masculinizadas) y una mínima presencia en puestos de dirección, tanto en los ámbitos públicos y privados.

Son muchas más las manifestaciones de desigualdad de género en los ámbitos laboral y social. La desigualdad tiene un impacto importante en las vidas y condiciones de trabajo de las mujeres, en su autonomía, en sus oportunidades. Son evidencias de la vulneración de los derechos de las mujeres. Estos indicadores están en relación con el agravamiento de las condiciones de vida y trabajo consecuencia de la crisis económica, de la destrucción de empleo y las medidas gubernamentales que están cercenando derechos laborales, sociales y de ciudadanía para la clase trabajadora en su conjunto, pero con especial incidencia en las mujeres, que parten genéricamente de situaciones más desfavorecidas. Por ejemplo, en 2012 ha retrocedido, la tasa de ocupación femenina, que venía incrementándose lenta pero paulatinamente en las últimas décadas y que, desde 2008, está en retroceso.

Continúan agravándose los datos del desempleo, de la precariedad laboral o las dificultades crecientes de las mujeres en el acceso al empleo y su permanencia en el mismo, a causa de la adopción de medidas políticas, económicas y laborales que impactan desfavorablemente en sus oportunidades, como los recortes o supresión de la financiación en servicios públicos, atención a la dependencia, educación de 0 a 3 años, servicios sociales, rentas básicas, o el retraso (o renuncia) a la aplicación de las cuatro semanas de permiso de paternidad contempladas en la Ley Orgánica de Igualdad.

Frente a los ajustes y recortes, somos muchos quienes venimos señalando que existe otra salida a la crisis: social y solidaria, que mantenga las políticas sociales, sustentada en unos sistemas fiscales progresivos y suficientes, impulsando medidas económicas para la creación de empleo y reforzando la democracia. Para ello hay que dirigir las decisiones políticas al servicio de la ciudadanía y no de los intereses de las élites económicas nacionales e internacionales, pues es la forma de garantizar la soberanía popular y promover la participación social.

Es inexplicable e inaceptable que se eliminen los observatorios, se reduzcan los organismos institucionales de igualdad y que se recorten los servicios públicos y las políticas sociales. La presencia de la violencia de género que combatimos siempre, resulta un extraordinario indicador de la persistencia de la discriminación de género: año tras año son decenas las mujeres asesinadas, así como la enorme dimensión del maltrato. De ahí la necesidad de avanzar en el desarrollo y aplicación de cuantas medidas contempla la Ley Integral contra la Violencia de Género, especialmente en la prevención del maltrato y la violencia contra las mujeres en el ámbito educativo y social.

La Ley Orgánica de Igualdad incorporó en el ámbito laboral avances sustanciales, como el deber de negociar planes y medidas de igualdad. La exigencia, determinada por esta ley, de contar con un diagnóstico de la situación en la empresa, previo a la negociación del plan de igualdad, ha propiciado que se hagan visibles en los centros de trabajo discriminaciones laborales solapadas. En el Ayuntamiento de Albacete se llevó a cabo un proceso de estudio, redacción y negociación para la elaboración del Plan de Igualdad para trabajadores y trabajadoras de esta institución. Tal proyecto terminó de redactarse en abril de 2011 y, a pesar de las reiteradas solicitudes realizadas por los sindicatos y los grupos de la oposición, la Alcaldesa y su gobierno del PP han bloqueado su debate, aprobación y puesta en marcha.

El avance en igualdad entre mujeres y hombres aún es limitado en España y hay indicios suficientes del riesgo de regresión, en derechos y en oportunidades. La igualdad efectiva de mujeres y hombres no sólo no está conseguida, sino que puede alejarse. Los anuncios de reforma de la ley de aborto, los retrocesos en materia de registro de parejas de hecho, los recortes en partidas vitales para la igualdad, los retrocesos en políticas sociales y de bienestar desarrollados por los gobiernos del PP en los últimos dos años, disparan la alarma de quienes defendemos la igualdad y la libertad de las mujeres.

Desde Izquierda Unida, apostamos por seguir desarrollando medidas para la aplicación de la transversalidad de género a las políticas públicas y a las relaciones laborales, medidas que ratifican el compromiso permanente de los poderes públicos por conseguir la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Por ello, proponemos a este pleno:

- Reafirmar el compromiso de esta institución con la igualdad de oportunidades y trato entre mujeres y hombres y su lucha contra cualquier factor de discriminación.
- Reclamar la importancia de seguir asumiendo competencias en materia de igualdad de género, impulsar proyectos y recursos para promoverla en nuestro municipio, por la cercanía, experiencia y efectividad del trabajo desarrollado por los centros de la mujer y otros recursos
- Impulsar y mejorar el acceso, la formación y la promoción en el empleo y las condiciones laborales de las mujeres, incluidas las actuaciones para la detección de las causas de la discriminación salarial y su eliminación.
- Incorporar medidas para la prevención y eliminación de las discriminaciones directas e indirectas, el acoso sexual y el acoso por razón de sexo.
- Avanzar en la corresponsabilidad de hombres y mujeres mediante la adaptación de la jornada laboral y la vida personal y familiar e incrementar los niveles de protección a la maternidad, la paternidad y la lactancia.
- Todo lo anterior, es congruente con la revisión, debate, actualización y puesta en marcha del Plan de Igualdad en el Ayuntamiento de Albacete.
- Implementar nuevas medidas educativas que avancen en la igualdad de hombres y mujeres, promuevan el respeto y eduquen en valores para que nuestros niños y niñas, adolescentes y jóvenes crezcan en una cultura de la igualdad y se eviten situaciones de discriminación, maltrato y violencia de género.

Una vez pasada a votación, dicha moción es aprobada por cinco votos a favor de los concejales del grupo socialista y de izquierda unida, y dos votos en contra de las concejales del grupo popular.

8º.-Moción del grupo de izquierda unida contra la venta de montes públicos en Castilla-La Mancha.

Consta en el expediente la presentación por parte del grupo de izquierda unida, de la siguiente moción:

MOCION CONTRA LA VENTA DE MONTES PÚBLICOS EN CASTILLA-LA MANCHA

La Junta de Comunidades ha decidido poner a la venta terrenos de titularidad pública y de "baja rentabilidad", según declaraciones de la presidenta María Dolores

Cospedal, para, según ellos, reducir el déficit presupuestario. Sin embargo, la observación de la partida de ingresos (código 603) —de 45 millones de euros— con el concepto de Venta de terrenos no urbanos, nos indica que la venta de los montes, como fincas rústicas, supondrían como máximo un 0,60 % del presupuesto de ingresos.

A pesar del secretismo con que la Consejería de Agricultura está estudiando el asunto, Ecologistas en Acción ha tenido acceso a un listado inicial de los montes de utilidad pública que el Gobierno de Castilla-La Mancha estaría dispuesto a poner a la venta. Parece evidente que si un terreno determinado está incluido en el listado que se maneja y hay previsión de ingresos en los presupuestos, ello implica que tiene muchas posibilidades de que se ponga a la venta.

La Consejería de Agricultura maneja un primer listado de 57 montes de utilidad pública (m.u.p.) candidatos a la venta, de un total de 228 montes catalogados, o sea, un 25% de los m.u.p. de titularidad de la Junta. Además, hay una cantidad indefinida de otros montes públicos no declarados de utilidad pública en riesgo de ser vendidos.

Si finalmente se llega a consumir la venta de estos terrenos públicos, u otros que se puedan añadir en el futuro, a parte de la irreversibilidad y la imposibilidad de reemplazo, las consecuencias ambientales, sociales y económicas serían muy graves para el conjunto de la región y de forma específica para las zonas concretas afectadas puesto que se perdería la gestión pública de servicios ambientales (protección hidrológica, fijación de CO₂, biodiversidad, paisaje...) además de materias primas como maderas, pastos o leñas. Es $\frac{1}{2}$ importante recordar que la rentabilidad de estos montes es enorme si se tienen en cuenta sus servicios ambientales.

Los efectos podrían considerarse análogos a los que sufren otros servicios públicos, pero que se trasladan al medio ambiente con un agravante, que es la irreversibilidad de la medida. Si un terreno público se vende, ya nunca volverá a ser público, y la pérdida será irremplazable.

No conviene olvidar que si se vende un terreno que es de todos, lo que ocurrirá es que los usos y aprovechamientos que se dieran sobre el mismo pasarán a ser de titularidad enteramente privada, de personas o entidades con alto poder adquisitivo que querrán explotar o especular con las fincas y que impedirán el acceso y el uso público. Una vez más, unos pocos privilegiados, con buenas relaciones con el poder político, se verán beneficiados por una medida que perjudica al conjunto de los ciudadanos y que, además, no resulta ni eficaz ni rentable económicamente, ya que en la situación actual los terrenos se venderán por un precio muy inferior a su verdadero valor, no supondrán un incremento significativo de los ingresos públicos y serán objeto, sin duda, de operaciones especulativas.

Por todo lo anterior, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida proponemos al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes, ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Fuensanta insta a la Junta de Comunidades a reconsiderar la decisión de vender montes públicos en Castilla-La Mancha y, en todo caso, a mantenerlos en el futuro en su condición actual (titularidad pública).
2. Trasladar el presente acuerdo a la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Una vez pasada a votación, dicha moción es aprobada por cinco votos a favor de los concejales del grupo socialista y de izquierda unida, y dos votos en contra de las concejales del grupo popular.

9º.-Informes de la Alcaldía, y en su caso, adopción de acuerdos.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se informa a los Concejales presentes de los siguientes asuntos municipales:

- El concejal de medio ambiente y él mismo fueron recibidos en Valencia por la Directora General de Calidad del Agua de la Confederación Hidrográfica del Júcar, para tratar asuntos relativos a los vertidos de agua en esta localidad, y se consiguió, por un lado, paralizar el expediente sancionador por vertidos que estaba incoado por dicho organismo contra este Ayuntamiento, y por otro lado, asumió el compromiso de poder autorizar el filtro verde si se acometen una serie de obras de reparación y mantenimiento en el mismo. Seguidamente, interviene el concejal de medio ambiente, Julio Rueda Arce, para manifestar, que la Confederación Hidrográfica del Júcar, hasta ahora no quería saber nada de filtros verdes ni de nada que no fuera una estación depuradora, pero ahora se les ha encontrado más receptivos y es posible que hagan excepciones y permitan los filtros verdes, pero siempre que el índice de contaminación no sea elevado. Por otro lado, el coste de adecuación del filtro verde, será de aproximadamente 20.000 €.
- Parque del Santuario: se han realizado obras para mejorar el cauce del agua, se ha construido una cascada y se ha llevado el agua potable a la fuente pública, y en breve se va a certificar el final de las obras.
- Ayudas públicas: se van a solicitar ayudas al Eje-Leader, para los proyectos de adecuación del filtro verde, rehabilitación integral del chiringuito y de los inmuebles municipales aledaños, así como acondicionamiento del cementerio municipal.
- Planes provinciales: se ha conseguido que la inversión de la Diputación de Albacete para planes provinciales de dos años se junte y se pueda ejecutar en una anualidad, por importe de 72.000 €, cuyas obras comenzarán en el mes de septiembre de 2.013, después de la festividad de San Gregorio.
- Se ha concedido subvención para la contratación de un trabajador para el plan especial de empleo de zonas rurales deprimidas.
- Chiringuito: la adjudicataria del chiringuito no admitió la prórroga del contrato por lo que se ha sacado nuevamente a licitación.
- Se da cuenta de la donación efectuada por María y Consuelo García González, hijas del fallecido Gerardo García Zalve, respecto de una pila de lavar antigua propiedad del fallecido, que se ha instalado en el parque del santuario. Por unanimidad

de los presentes se la agradece públicamente a la familia la donación.

10º.-Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas por los presentes.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como secretario, certifico y doy fe.

Vº. Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE